

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

8022 *Resolución de 4 de mayo de 2009, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados de la fase de oposición de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocadas por Orden TAS/1076/2008, de 10 de abril.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del punto decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre de 2007) y de acuerdo con la lista emitida por el Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocadas por Orden TAS/1076/2008, de 10 de abril, (Boletín Oficial del Estado de 18 abril), se hace pública como Anexo I a la presente Resolución la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de dicho proceso selectivo.

Los opositores aprobados deberán presentar o remitir, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique en el Boletín Oficial del Estado la presente relación, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento de identidad o, en su caso, autorización para realizar consulta telemática mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución.

b) Original y fotocopia para compulsar o fotocopia compulsada del título exigido en la Base 4 de la citada Orden de convocatoria del proceso selectivo, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III a la presente Resolución.

d) Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener dicho nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición.

Asimismo, deberán optar sobre la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

La citada documentación se presentará en el Registro General del Ministerio de Trabajo e Inmigración, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo e Inmigración (c/ Agustín de Bethencourt, n.º 4, Despacho 423, 28003 Madrid).

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que se carece de alguno de los requisitos señalados en el punto noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las Bases Comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses desde el día

siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Subsecretaría en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, según la Ley 30/92 de 26 de diciembre, modificada por la Ley 4/99.

Madrid, 4 de mayo de 2009.—El Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.

ANEXO I

Relación de opositores que han superado la fase de oposición al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden TAS/1076/2008, de 10 de abril

Turno libre

N.º	Apellidos y nombre	N.º DNI	Total notas
1	García Lombardía, Sandra	71886504	30,82
2	Garcés García, Mónica	25187592	29,49
3	Delgado Bueno, Manuel	70869191	28,81
4	Muñoz García, Susana	71644163	28,08
5	Bustillo Tejedor, Carmen	53545228	28,06
6	Gross Iribas, Ana	50753304	28,04
7	Pita Lucas, María	51458321	27,92
8	Alcalá Partera, M. Isabel	30963893	27,83
9	Martínez Planes, M. Pilar	52799669	27,75
10	Diez Santamaría, Belén	71446645	27,75
11	Sánchez Amor, Ana María	34899706	27,47
12	Galindo Bermejo, Silvia de la Merced	31722799	27,22
13	Ruiz Mihi, Loreta	72396198	27,22
14	Martínez Losa, Ana María	70579122	27,08
15	Juan Fernández, Carlos	71422492	26,76
16	Lucena de la Torre, Laura	78893826	26,70
17	González Seijo, Beatriz	80073747	26,67
18	López Cabaleiro, M. José	76999052	26,57
19	Hernando Ballesteros, Laura	70248930	26,56
20	Guerrero Folgueras, Ana	71422816	26,51
21	Casado Oliva, María	50318949	26,39
22	Lamas Pérez, Tania	34627582	26,30
23	Rodríguez Ariño, Gemma	35120544	26,26
24	Alonso Álvarez, Ana Belén	71504958	26,21
25	Sánchez Alonso, Félix Adrián	78906339	25,99
26	Plaza Langarica, Álvaro	16605752	25,66
27	Fortuna del Pozo, Silvia Isidora	52961625	25,65
28	Sierra Martínez, Esther Helena	03251339	25,49
29	Ramos Gómez, José Ángel	44281786	25,34
30	Fuentes Fenollar, Manuel	44359939	25,20
31	Méndez Mazoy, Pedro Pablo	33537701	25,19
32	Torres Corpas, M. Rosario	74862305	25,01
33	Mariño Deben, Rocío	36173780	24,82
34	Rodríguez Brea, Cristina	78791307	24,79
35	Sánchez Sánchez, Inmaculada	48307535	24,69
36	Ferrer Persichino, Juan Manuel	43095233	24,68
37	Palou Vilaginés, Lidia	47679515	24,64
38	Jiménez Medina, M. Macarena	78494596	24,03
39	Fernández Mera, Carlos	50872408	23,44

Promoción interna

N.º	Apellidos y nombre	N.º DNI	Puntuación fase oposición	Puntuación fase concurso	Total notas
1	Criado Navamuel, Tomás Alejandro	07231162	21,15	16,25	37,40
2	Martínez Sierra, Salvador.	18973146	19,11	15,65	34,76
3	Aguila Durán, Francisca del	24903328	19,92	14,65	34,57
4	Olmo López, Luís Santiago	04176667	19,91	14,00	33,91
5	Gorbea Barredo, Nagore	53440692	22,32	11,05	33,37
6	Pastrana López, Adelino.	05110385	17,90	15,30	33,20
7	Duque González, Mario	78908651	21,16	11,90	33,06
8	Camps Ferrer, Pascual.	53210307	19,87	12,30	32,17
9	García García, M. Florentina	11078048	19,05	12,50	31,55

ANEXO II

D./D.^a,
 con domicilio en,
 y documento nacional de identidad número, autoriza al Ministerio de Trabajo e Inmigración a consultar telemáticamente mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad los datos referidos a su persona.

La presente autorización se otorga a efectos del nombramiento de funcionario/a del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, y en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus Organismos públicos vinculados o dependientes.

En a de de 2009

Firmado, D/D.^a

ANEXO III

D./D.^a,
 con domicilio en,
 y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 2009

Firmado D/D.^a